



San Andrés, Isla, Dos (02) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2020-00211-00
Demandante	HEPZIBAH WILLIAMS MACARIZ
Demandado	LUIS MC'LEAN
Auto de Sustanciación No.	0178 - 2021

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado Artículo 366 del C. G. del Proceso, el Despacho:

RESUELVE

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto por no haber sido objetada durante el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGaviniah